



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto en el Ministerio de Economía para que España participe en las ampliaciones de capital de la Corporación Financiera Internacional

20 de diciembre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a los ejercicios 2020 y 2021 en el Ministerio de Economía y Empresa para habilitar la participación de España en las ampliaciones de capital de la Corporación Financiera Internacional (IFC).

La Corporación Financiera Internacional es la institución financiera del Grupo Banco Mundial que se dedica a atraer y apalancar capital privado a economías en desarrollo. Dada la necesidad de atraer capital privado al mundo en desarrollo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, establecidos en Naciones Unidas, la ampliación correspondiente a la IFC ha ocupado un lugar central en las recientes capitalizaciones del Grupo Banco Mundial.

En este sentido, la inminente apertura del plazo para la suscripción de las acciones correspondientes a la mencionada ampliación de capital de la IFC constituirá una oportunidad para que España muestre su firme compromiso contra la pobreza, la desigualdad, los problemas de género y el cambio climático.